



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 192-2019-R

Lambayeque, 13 de febrero de 2019

VISTO:

El expediente N°842-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 016-2019-CU, se aprueba el resultado de Evaluación de Concurso Público para Nombramiento Docente 2018, que en anexo forma parte de la citada resolución;

Que, a través del Oficio N° 256-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, señala que en el Oficio N° 162-2019-VRACAD, que contiene el Resultado de Evaluación de Concurso Público de Docentes para Nombramiento 2018, que dio origen a la Resolución N° 016-2019-CU, se advierte un error, específicamente en el Puntaje de Oposición y Puntaje Final de la Plaza N° 4, del postulante César Augusto Ahumada Abanto:

FACULTAD	PLAZA N°	POSTULANTES	CATEGORÍA	PUNTAJE MÉRITO	PUNTAJE OPOSICIÓN	Art. 48º Reglamento Concurso Docente	PUNTAJE FINAL
FACFYM	4	AHUMADA ABANTO CESAR AUGUSTO	PPTC	44.50	27.73	0.00	27.10

por lo que solicita rectificación del anexo de la citada resolución, según detalle:

FACULTAD	PLAZA N°	POSTULANTES	CATEGORÍA	PUNTAJE MÉRITO	PUNTAJE OPOSICIÓN	Art. 48º Reglamento Concurso Docente	PUNTAJE FINAL
FACFYM	4	AHUMADA ABANTO CESAR AUGUSTO	PPTC	44.50	27.10	0.00	71.60

Que, el numeral 210.1) del artículo 210º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS regula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1º Rectificar el Anexo de la Resolución N° 016-2019-CU, de fecha 29 de enero del 2019, que aprobó el resultado de Evaluación de Concurso Público para Nombramiento Docente 2018, en lo que respecta al Puntaje de Oposición y Puntaje Final de la Plaza N° 4, del postulante César Augusto Ahumada Abanto, debiendo ser:

FACULTAD	PLAZA N°	POSTULANTES	CATEGORÍA	PUNTAJE MÉRITO	PUNTAJE OPOSICIÓN	Art. 48º Reglamento Concurso Docente	PUNTAJE FINAL
FACFYM	4	AHUMADA ABANTO CESAR AUGUSTO	PPTC	44.50	27.10	0.00	71.60

2º Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
PERU
LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN GENERAL
JEFATURA DE SECRETERIA
DIRECTOR JOSÉ CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
stn

UNIVERSIDAD NACIONAL
PERU
LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN GENERAL
JEFATURA DE SECRETERIA
DIRECTOR JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector